



MENDOZA, 27 de octubre de 2023

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP_E-CUY: 0019166/2022, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso **Cerrado General** de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir, con carácter efectivo, un Cargo **Categoría tres (3)** del Agrupamiento **Administrativo** de la Planta de Personal de Apoyo Académico – Tramo **Superior** - para desempeñar funciones de **Jefe/a de Gestión de Personas del Departamento de Aplicación Docente**, dependiente en la Dirección General de Educación Secundaria (DIGES), de la Secretaría Académica del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 3/2008-CS, por la cual se aprobó la "**REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Acta del 25 de febrero de 2008, aprobada por Resolución N° 43/2008-C.S.

Que, en el marco del artículo 6° del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS., el Consejo Superior de la Universidad dictó la Resolución N° 05/2023-CS., por la cual se autoriza a esta Escuela a convocar al presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 22/2008 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.



EL COMITÉ DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a **CONCURSO CERRADO GENERAL** de antecedentes y prueba de oposición y presentación de plan de actividades, para cubrir con carácter efectivo, UN (1) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, **CATEGORÍA 3 del Agrupamiento Administrativo, TRAMO MAYOR** - del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06, para desempeñar funciones de **Jefe/a de Gestión de Personas del Departamento de Aplicación Docente**, de la Dirección General de Educación Secundaria (DIGES), de la Secretaría Académica del Rectorado, de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución, que consta de SIETE (07) hojas y que fueran aprobada por Resolución N° 005/2023 por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el **31 de Octubre de 2023** y el **21 de Noviembre de 2023**, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8° del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS.

ARTÍCULO 4°.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el **VEINTIDÓS (22) de Noviembre de 2023** y el **VEINTIOCHO (28) de Noviembre de 2023**, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en Mesa de Entradas del Departamento de Aplicación Docente de la Universidad Nacional de Cuyo, San Francisco de Asís s/n. Parque General San Martín.

ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción su Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditados por autoridad competente como así también el Plan de Actividades que propongan desarrollar en el caso de obtener el cargo que se concursa.. **La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9° Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.)**

ARTÍCULO 6°.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en la sede del Departamento de Aplicación Docente, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12° Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

ARTÍCULO 7°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 8°.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8° último párrafo del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS.

ARTÍCULO 9°.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (ATUNCU) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 10°.- Disponer que, la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en el inciso a) y d), respectivamente, del Artículo 13° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS., se realizará electrónicamente en el domicilio electrónico constituido al efecto.

ARTÍCULO 11°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas del Departamento de Aplicación Docente de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, o ingresando a la página Web www.uncu.edu.ar (link – Concursos Personal de Apoyo Académico) y a la página Web del Colegio <https://dad.uncuyo.edu.ar/concursos>

ARTÍCULO 12°.- Disponer que, finalizada la comunicación de la resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Escuela Departamento de Aplicación Docente de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

ARTÍCULO 13°.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 3/2008-CS., en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.



ARTÍCULO 14°.- A los efectos de las notificaciones que deban cursarse en el marco del presente tramite concursal deberán tenerse en cuenta las pautas previstas en el Decreto N° 1759/72 (T.O. Decreto N° 894/17), reglamentaria de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos; y lo establecido en el Artículo 5° del Anexo de la Ordenanza N° 26/2020-C.S., que aprobó el texto ordenado del Reglamento del Sistema de Notificación Electrónica (Si N.E.) en toda el ámbito de la gestión administrativa de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 15°.- Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N°: 004


Sothle, M.R.


MONTIVERO, SILVINA

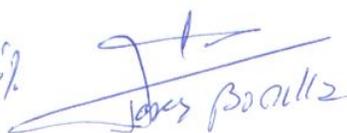



Mariza, Noz


Cristina Carbonari


PROF. CRISTINA M. ZAMORANO
DIRECTORA
COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL


Ordoñi Daniel


Juan Sebastián Vanella


PROF. ESP. SILVIA M. CARBONARI
DIRECTORA
ESCUELA DEL MAGISTERIO - UNCuyo


Juan Sebastián Vanella
Secretario Docente
DiGES - UNCuyo


María Ana Brambilla
Directora
DiGES



ANEXO I

-1-

**AUTORIZACIÓN
PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO
Ordenanza N° 3/2008 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo**

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: **DEPARTAMENTO DE APLICACIÓN DOCENTE – GRAN MENDOZA.**
- b) Unidad Organizativa: Dirección de Gestión Administrativa Contable.
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Jefe de Gestión de Personas

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: CERRADO GENERAL
- b) Mecanismo del Concurso: Evaluación de Antecedentes, Prueba de Oposición más el agregado del párrafo 3, Artículo 9 de la Ord.N°3/CS (Plan de Actividades)

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Superior

5) Categoría: 3 (TRES)

6) Detalles del Cargo:

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo: Jefe de Departamento (Gestión de Personas)
- b) Responsabilidades: Organizar tareas del Departamento. Ejercer control sobre el/los Jefes de División. Asesorar a los niveles de Jerarquía Superior.
Acciones: Coordinar, gestionar y ejecutar tareas tendientes a mantener el



ANEXO I

-1-

normal desarrollo del área; mantener un sistema de información que facilite la administración de tareas.

c) Funciones:

- Construir un sistema para la realización de horarios Docentes.
- Supervisión y aplicación de normativa para llamados a concurso de horas Docentes y cargos No Docentes.
- Revisión de asistencia del personal Docente y No Docente.
- Iniciación y actualización de legajos de personal Docente y No Docente.
- Creación y propuesta de insumos para evaluación de desempeño de personal Docente y No Docente.
- Confeccionar actos administrativos y notificaciones al personal en coordinación con otras áreas y Equipo Directivo (Acrecentamientos, traslados Docentes - Licencias Docentes y No Docentes - Incompatibilidades Docentes y No Docentes.
- Coordinar y controlar altas y bajas de cargos en el sistema Siu-Mapuche (Modulo de Recursos Humanos) en conjunto con el Área de Liquidación de Haberes.
- Redactar y proponer informes del área al equipo Directivo para su evaluación y posterior remisión.
- Organizar y proponer formas de elección para las distintas normativas. (Coordinadores/as de área, comités etc.).
- Control de expedientes electrónicos en el sistema Siu-Comdoc (Seguimiento electrónico de Expedientes).
- Informes para inicio de Jubilaciones Docentes y No Docentes.
- Seguimiento del personal que se encuentra en el proceso de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) que corresponda

- Los datos del apartado d) corresponden a todos lo cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.



ANEXO I

-1-

7) Cantidad de Cargos: 1 (Uno)

8) Horario de desempeño previsto: 35 hs. Semanales – Lunes a Viernes de 7.30 a 14:30 hs

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha de llamado a concurso

10) Bonificaciones especiales: 20% de Zona

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

Departamento de Aplicación Docente sito en Avda. San Francisco de Asís s/n Pque. Gral. San Martín Ciudad en el horario de 8:00 a 12:30 hs. – Teléfonos: 4274722-4272262

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) **Jurados Titulares:**

Apellido y Nombre	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa	Titulo que Posee
Menchón, Miguel Ángel	Dos (2)	Administrativo	Director de Gestión Administrativo Contable	Licenciado en Gestión y Administración Universitaria
Dutto, María Cecilia	Tres (3)	Administrativo	Jefe Departamento Gestión Contable	Contadora Publica
Corvalan, Gustavo Alberto	Dos (2)	Administrativo	Director Académico	Licenciado en Historia



ANEXO I

-1-

b) Jurados Suplentes:

Apellido y Nombre	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa	Título que Posee
Sanfilippo, Nicolás	Dos (2)	Administrativo	Director de Personal	Licenciado en Economía
Rodríguez, Gustavo Jesús	Dos (2)	Administrativo	Director Administrativo de Carrera	Técnico Universitario en Gestión y Administración de Organizaciones
COBARRUBIAS, Viviana Beatriz	Dos (2)	Administrativo	Jefa del Departamento de Bienestar y Desarrollo Laboral	Lic. en Trabajo Social

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

14) Condiciones Generales

- Secundario Completo o Polimodal (Excluyente)

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

a) Actitudes necesarias para el cargo que se concursa:

- Capacidad de Aprendizaje
- Actitud proactiva
- Buenas predisposición y responsabilidad en la ejecución de tareas
- Buen trato para la atención de personal y público que concurra al establecimiento
- Correcta presencia personal
- Habilidades para relacionarse, motivar y trabajar individualmente y en equipo.
- Habilidades para adoptar y aplicar criterios y métodos para el análisis, tratamiento y resolución de temas o problemas de la Dirección Administrativa.



ANEXO I

-1-

- Habilidades para el trato con Personal Docente, Personal de Apoyo Académico y Público en General.
- Experiencia Mínima 5 años en el Área de Gestión de Personas.

16) Temario General:

- Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo
- Decreto N° 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente
- Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo y su Reglamentación
- Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo
- Decreto N° 1246/2018 - CCT para Docentes
- Decreto Nacional N° 3413/79
- Ordenanza O_CS_0030_2020
- Ordenanza N° 48/2004 - Consejo Superior
- Ordenanza N° 21/2020 - Rector
- Ordenanza N° 31/2021 - Rector
- Ley N° 24.521 Ley de Educación Superior
- Circular N° 29/2012
- Circular N° 43/2016
- Ordenanza N° 36/04-C.S
- Circular N° 57/2018
- Conocimiento y operación del Sistema de Gestión de Recursos Humanos (SIU- MAPUCHE)
- Conocimiento y operación del Sistema Comunicaciones Digitales (SIU-COMDOC)
- Ordenanza N° 03/08-CS
- Ordenanza N° 43/07CS
- Resolución N° 26/2013 – DIGES
- Ordenanza N° 38/1995-CS
- Ordenanza N° 39C/1995-CS
- Disposición N° 89/2019 – DAD
- Disposición N° 90/2019 – DAD